

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 800

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 14 JUN 2013

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO", POR LA CANTIDAD DE OCHOCIENTOS ONCE MIL SETENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.811,076.00), PARA REPROGRAMAR LOS RECURSOS EN LOS ENTE RECEPTORES, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE APOYO Y GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN.-----

I) Se tienen a la vista para resolver solicitudes de reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", renglón 435 "Transferencias a otras Instituciones sin fines de lucro", presentadas por la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Retalhuleu y Petén, para reprogramar los recursos del DPT024 "Ente receptor pendiente de programar" y en el código de entidad receptora de transferencias de las Organizaciones de Padres de Familia legalmente constituidas de los departamentos a cargo de dichas Direcciones Departamentales de Educación, para la ejecución de los Programas de Apoyo y Gratuidad de la Educación, por la cantidad de **Q.811,076.00** y Dictamen número **179** de fecha 14 de junio de 2013, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" y Artículos 6 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo número 373-2012 que aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0002-2013; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base en lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de transferencias corrientes contenida en los comprobantes RP números **512** y **513** con la finalidad de reprogramar los recursos del DPT024 "Ente receptor pendiente de programar" y en el código de entidad receptora de transferencias de las Organizaciones de Padres de Familia legalmente constituidas, para la ejecución de los Programas de Apoyo y Gratuidad de la Educación, por la cantidad de **OCHOCIENTOS ONCE MIL SETENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.811,076.00)**, integrada de la siguiente manera:-----

896

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

DEPENDENCIA	MONTO REPROGRAMADO (Q.)
TOTAL:	811,076.00
DIGEPSA	235,371.00
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	825.00
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu	445,440.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	129,440.00

Los recursos de la presente reprogramación, corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por la cantidad de Q.35,525.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.775,551.00, como se indica en los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL (Q)	TOTAL (Q)
	TOTAL:		811,076.00
512	21		574,880.00
513	11	35,525.00	
513	21	200,671.00	236,196.00

SEGUNDO: Autorizar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar los comprobantes forma RP en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados e infórmese a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo y las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Retalhuleu y Petén, para su conocimiento y efectos procedentes.-----




ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/jepj

